



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 076/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Educativa “Tocopilla Cantuyo - A”, ubicada en el Cantón Tocopilla Cantuyo, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, fue fundada oficialmente el 28 de abril de 1979. Inició sus actividades con los niveles de Kinder del Nivel Inicial, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Nivel Primario, albergando en sus aulas a niñas y niños en edad escolar, contribuyendo con la formación y desarrollo de la población.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 001749 de fecha 4 de noviembre de 2002, certifica que la Unidad Educativa “Tocopilla Cantuyo - A” pertenece al área curricular de educación formal, que es de dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles Inicial y Primario en el Distrito Educativo de Comanche del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Tocopilla Cantuyo - A” es merecedora de un justo homenaje por su invaluable apoyo a la educación, y su compromiso con la educación a lo largo de su vida institucional, otorgando educación inclusiva de calidad y excelencia a la niñez y juventud de la localidad de Yanacachi.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Unidad Educativa “Tocopilla Cantuyo - A”**, del Cantón Tocopilla Cantuyo, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en conmemoración de sus treinta y nueve años de vida institucional, prestando servicios invaluable a la educación boliviana, forjando ciudadanos notables que contribuyen con el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**